

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 11001400305320200010800

Realizado el emplazamiento conforme a lo estipulado en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, sin que los emplazados comparecieran, la Juez Resuelve

1.- Designar como curador ad - litem del señor Andrés Sánchez Ortiz y demás personas indeterminadas, al Abogado LUIS EDUARDO GUTIERREZ ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.338.903 y Tarjeta Profesional No. 52.556 (Apoderado dentro del proceso 110014003053202000312) quien recibe notificaciones en el Correo electrónico gerencia@estudiojuridicolega.com.co y/o el último que tenga reportado en el registro de abogados.

Secretaria comunique la designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, (numeral 7 Artículo 48 C. G. P.), señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos.

En el evento de ser aceptada la designación efectuar notificación del mandamiento de pago y si el curador guarde silencio, ingresar las diligencias al despacho con la constancia de la notificación, verificando que sea el último que aparezca reportado ante la autoridad competente.

2.- Requerir a la parte actora a efectos de que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 8 del auto de fecha 14 de febrero de 2020, esto acreditar la instalación de la valla en los términos del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>162</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>30 de Septiembre de 2022.</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--